



CONGRESO NACIONAL
Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 11 de octubre de 2022.

Señor
Senador Oscar Salomón., Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su digno intermedio a los demás Miembros de este Alto Cuerpo Legislativo, a los efectos de presentar el proyecto de Declaración **“QUE INSTA A LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN- SET, A INICIAR UNA INVESTIGACIÓN A LA EMPRESA MATSUDA MOTOR”**

Señor Presidente, es de suma importancia la realización de una investigación a la Empresa Matsuda Motor, por supuestas irregularidades, como el de no declarar su capital, presentando duda de su origen, en cuanto a la entrada y salida de divisas se refiere, evadiendo el sistema bancario, haciendo el transporte de sus divisas en forma terrestre en cigüeñas, provocando en consecuencia una evasión fiscal a gran escala. Teniendo en cuenta el poder adquisitivo de estos empresarios Pakistaníes, el cual no precisan realizar prestamos de ningún ente bancario y/o cooperativo, dando un golpe directo a este sector. También lavado de dinero y Asociación Criminal, competencia desleal y monopolio en el rubro de compra venta de vehículos usados importados.

A demás de que un extranjero, de conformidad a la Ley N° 978/ 1996 “De Migraciones”, está imposibilitado en ejercer el comercio por Ley, por su situación temporal en el País.

Señor Presidente por todo lo expuesto y teniendo en cuenta su importancia, solicitamos el acompañamiento de los demás colegas para la aprobación del presente proyecto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy cordialmente.

Rodolfo Friedmman
Senador Nacional



CONGRESO NACIONAL
Honorable Cámara de Senadores

PROYECTO DE DECLARACION N°

“QUE INSTA A LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN- SET, A INICIAR UNA INVESTIGACIÓN A LA EMPRESA MATSUDA MOTOR”

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACION

DECLARA:

Artículo 1°.- Instar a la Subsecretaría de Estado de Tributación – SET, a iniciar una investigación a la empresa Matsuda Motor, sobre supuestas irregularidades que presentan.

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.